

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ingeniero Sixto Manuel Bisonó Pérez, queda designado Director del Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC), en sustitución de Amado Reyes.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 903-03 que designa a la señora Rhina Newman, Ayudante Civil del Poder Ejecutivo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 903-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Señora Rhina Newman, queda designada como Ayudante Civil del Poder Ejecutivo, en sustitución del Sr. Henry Franklin Domínguez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 904-03 que modifica el Decreto No. 875-00, y designa al Lic. Roberto Duvergé, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, Director Ejecutivo del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 904-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Decreto No. 875-00, de fecha 3 de septiembre del año 2000, para que en lo adelante disponga como sigue:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Roberto Duvergé, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, queda designado Director Ejecutivo del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), en sustitución del Lic. Porfirio Peralta Collado.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA